



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Agricultura y Minería

**ADENDA No. 03**

EL Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, publica el 08 de mayo de 2017, mediante la presente ADENDA No. 03, efectuar el ajuste y la modificación de los Términos de referencia, establecidos dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2017, con relación al Punto No. 01 – CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, el cual quedara así:

El proceso de la convocatoria No.001 “Mujer Huilense Asociada y Productiva”, contempla diez (10) etapas, la cual se modifica la etapa No. Seis (6) y la epata No. Siete (7).

**6. INFIHUILA PÚBLICA LAS PROPUESTAS DE NEGOCIOS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES ADMITIDAS PARA COFINANCIAR, SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA.**

*(9 DE MAYO DE 2017)*

**7. PROCESO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES PRESELECCIONADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ALCANZARON LOS MAYORES PUNTAJES.**

*(INICIA: 10 DE MAYO DE 2017)*

*(FIN: 19 DE MAYO DE 2017)*

Se considera el ajuste realizado, para continuar con el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva., 08 de mayo de 2017



**EL CAMINO ES LA EDUCACION**

**Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300**

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

